

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8718 *ACUERDO de 15 de abril de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con lo previsto en la base cuarta del Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, siendo la especialidad jurídica requerida principalmente contencioso-administrativa, integrada en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del indicado Alto Tribunal, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso, que figura en anexos I y II.

Segundo.—Los aspirantes excluidos, podrán subsanar los defectos o formular reclamación, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

Alcantarilla Hidalgo, Fernando José.
 Arechederra Aranzadi, Ramón.
 Astudillo Álvaro, María Fuencisla.
 Barril Roche, María Teresa.
 Cimadevilla Menéndez, Avelino.
 Dempsey Jiménez, Dennis-John.
 García Leyva, María Luz.
 Gómez Arroyo, José Luis.
 Hernández García, Rafael.
 Hernández Olivencia, Antonio Rafael.
 Leyva Baena, Manuel.
 Martín Martín, Guillermo.
 Martín Taboada, Cristina.
 Murillo García, Carmen.
 Nogales Romeo, Francisco Javier.
 Níguez Rodríguez, Pedro.
 Ovilo Cuéllar, Jaime.
 Peláez Ruiz, José Francisco.
 Ramos Álvarez, María Luisa.
 Reyes Martínez, Raquel Hermela.
 Rodríguez Andián, Ramón Javier.
 Sánchez-Brunete Murillo, Ana.
 Tomé García, Rosa María.

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

García Hernández, José María.

Causas:

No acreditar pertenencia a los cuerpos mencionados en la base primera de la convocatoria.

No presentar la certificación acreditativa de todos los extremos exigidos en el párrafo primero de la base tercera de la convocatoria.

Fernández de la Cruz Gallardo, Juan Carlos.
 Romero García, Jesús.

Causa: No presentar la certificación acreditativa de todos los extremos exigidos en el párrafo primero de la base tercera de la convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

8719 *RESOLUCIÓN 452/38358/1997, de 14 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombran los Tribunales médicos para el ingreso en los centros docentes militares de formación de distintos Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la Resolución 452/38210/1997, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63, del 14); de las Resoluciones 452/38211/1997, 452/38212/1997, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18); de las Resoluciones 452/38250/1997, 452/38251/1997, 452/38252/1997, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, del 24); de la Resoluciones 452/38257/1997, 452/38258/1997, de 18 de marzo; Resoluciones 452/38253/1997, 452/38254/1997, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26); de la Resoluciones 452/03230/1997, 452/03231/1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 51, del 14 de marzo); Resolución 452/03546/1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 56, del 21 de marzo); Resolución 452/03622/1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 57, del 24 de marzo); Resolución 452/03894/1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 61, del 31 de marzo); Resolución 452/03946/1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 62, de 1 de abril); de las Resoluciones 452/38285/1997, 452/38283/1997 y 452/38282/1997, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril); Resolución 452/38315/1997, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, del 9 de abril); Resolución 452/38316/1997, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril), y del apartado 7.3 de la Resolución 452/38206/1997, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 57, del 7), todas ellas de la Subsecretaría de Defensa, y para revisar las clasificaciones psicofísicas a que hace referencia el citado apartado, se dispone que los Tribunales médicos queden constituidos como se indica.

Tribunal médico en Madrid

Para atender a los opositores que soliciten nueva revisión médica según el apartado 5 de las siguientes Resoluciones: 452/38285/1997, 452/38210/1997, 452/38211/1997, 452/38315/1997, 452/38257/1997, 452/38283/1997, 452/38250/1997, 452/38258/1997, 452/38254/1997, 452/38282/1997, 452/03230/1997, 452/03231/1997, 452/03546/1997, 452/03894/1997, 452/03946/1997, 452/38253/1997, 452/38251/1997, 452/03622/1997, 452/38252/1997, 452/38212/1997, y apartado 7.3 de la Resolución 452/38206/1997 (para aspirantes del Ejército de Tierra y de la Armada).

Tribunal titular:

Presidente: Coronel de Sanidad don Ismael Pilo Martín.

Vocales: Teniente Coronel de Sanidad don Francisco Pérez Arroyo, Teniente Coronel de Sanidad don José Vicente Ortiz Jorge, Teniente Coronel de Sanidad don Jesús Gómez-Trigo Ochoa, Comandante de Sanidad don Manuel Méndez Fernández, Comandante de Sanidad don José María Delgado Pérez, Capitán de Sanidad don Carlos del Nido Alonso.

Tribunal suplente:

Presidente: Coronel de Sanidad don Luis Quiroga Merino.

Vocales: Teniente Coronel de Sanidad don Enrique Selva Bellod, Teniente Coronel de Sanidad don José Luis López Pablo, Comandante de Sanidad don José María Relanzón López, Comandante de Sanidad don Antonio Rocasolano Mostacero, Capitán de Sanidad don José Luis Pérez-Íñigo Gancedo.

Tribunal médico en Zaragoza

Para atender a los opositores que soliciten nueva revisión médica según el apartado 5 de la Resolución 452/38316/1997 y del apartado 7 de la Resolución 452/38206/1997 (para aspirantes del Ejército del Aire).

Tribunal titular:

Presidente: Coronel de Sanidad don Rafael Pérez García.

Vocales: Comandante de Sanidad don Emilio Luengo Fernández, Comandante de Sanidad don Antonio Pérez Sánchez, Comandante de Sanidad don Eugenio Clement del Río, Comandante de Sanidad don Francisco Camo Alcober, Capitán de Sanidad don Adolfo Revuelta Bravo.

Tribunal suplente:

Vocales: Coronel de Sanidad don Antonio Pérez Sánchez, Coronel de Sanidad don Plácido Royo Goyanes, Teniente Coronel de Sanidad don Antonio Guerre Abad, Comandante de Sanidad don Marino Gayán Laviña, Capitán de Sanidad don Fernando Gutiérrez López.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8720 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo

1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.